



Resolución Administrativa

Nº 036-2014-ANA-ALA-ALTO AMAZONAS

Yurimaguas, 24 de Abril del 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 109 -2014, de fecha 16 de Abril del 2014, elaborado en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, para la entrega de Licencia de Uso de Agua con Fines de Uso Poblacional solicitado por la Junta de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Nativa de Arahuate;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, se establece dentro de las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua; así como aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Recursos Hídricos establece que los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, en este contexto la Administración Local de Agua Alto Amazonas, en concordancia con lo antes expuesto y en cumplimiento al Plan Operativo de la Autoridad Nacional del Agua, ha implementado trabajos de formalización de derechos de uso de agua con fines Poblacional con el objetivo de otorgar licencias de uso de agua a usuarios que están usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más en su ámbito;

Que, el Informe Técnico Nº 054-2014-ANA-ALA, formulado por el Especialista en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Alto Amazonas, se evaluó el cumplimiento con los requisitos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular, y se concluyó que es procedente otorgar, en vía de regularización, licencia de uso de agua con fines poblacionales a la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Nativa de Arahuate.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, en vía de regularización, licencia de uso de agua subterráneo para uso poblacional a favor de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la comunidad Nativa Arahuate, para aprovechar un volumen anual de hasta 8 869.4 m³, proveniente del Pozo Tubular; que se ubica políticamente en la localidad de Arahuate, del distrito de Lagunas, provincia de Alto Amazonas, departamento y región de Loreto, según se detalla en el cuadro siguiente:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación								
		Política				Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Comunidad Nativa	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
									Este (m)	Norte (m)
Pozo Tubular	Arahuante	Loreto	Alto Amazonas	Lagunas	Arahuante	Intercuenca Bajo Huallaga	WGS84	18 sur	419 679	9 413 009

Volumen mensual (m ³)												Vol. Anual (m ³)
Ene	Feb.	Mar	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Set	Oct.	Nov.	Dic.	
753,30	680,40	753,30	729,00	753,30	729,00	753,30	753,30	729,00	753,30	729,00	753,30	8 869,5

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la licencia otorgada mediante la presente Resolución Administrativa en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTICULO TERCERO: Precisar que el titular de la licencia de uso de agua, queda obligado al pago de la retribución económica que establezca la Autoridad Nacional del Agua por el uso del recurso, así como al cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento de la Comunidad Nativa Arahuante y hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Autoridad Nacional del Agua
 Administrador Local de Agua Alto Amazonas

 Ing. BIENVENIDO ATOCHE VALLADOLID
 CIP. 01137
 Administrador Local de Agua

